



Beneficencia de Antioquia
MEDELLIN COLOMBIA

**ACTA DE
AUDIENCIA DE ACLARACION DE PLIEGOS
CONFORMACION DE OFERENTES**

**SELECCIÓN ABREVIADA No. 02 DE 2009
CONTRATAR LOS SERVICIOS TEMPORALES (RECEPCIÓN, MANTENIMIENTO,
MENSAJERÍA, ASEO Y CAFETERÍA ENTRE OTROS), PARA LA ATENCIÓN DE LA
SEDE BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA.**

BASE UNA CANTIDAD DE CINCO (5) PERSONAS, DOS (2) PARA ASEO Y CAFETERÍA, UNA (1) PARA RECEPCIÓN, UNA (1) PARA MANTENIMIENTO, UNA (1) PARA MENSAJERÍA; SIN EMBARGO LA ENTIDAD ADVIERTE QUE SE PODRÍA REDUCIR ESTA CANTIDAD DE PERSONAS, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SI LLEGA A PRESENTARSE EL CAMBIO DE SEDE DE LA BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA; PUESTO QUE ES MUY PROBABLE QUE CON ESTO, SE REDUZCAN LAS ACTUALES NECESIDADES EN MATERIA DE SERVICIOS TEMPORALES Y DEMÁS PARA LA SEDE.

Medellín, 12 de mayo de 2009, siendo las 10:00 a.m., en la Sala de Juntas de la Beneficencia de Antioquia, se inicia Audiencia dentro del proceso de selección abreviada Nro. 02 de 2009, con la presencia de las siguientes personas:

ALBERTO ANTONO GARCIA, ASEAR S.A E.S.P; PATRICIA RENDON ATEHORTUA, GENTE OPORTUNA; ISABEL CRISTINA LONDOÑO BURITICA, MAQUEL S.A; OSCAR JAVIER OLIVERO AMEIR, SERCONAL, Luz Marleny Guzman Bernal, Directora Jurídica y Desarrollo Humano, Jesús Alberto Ramirez Jaramillo, Director Financiero y Administrativo, Luis Bernardo Molina Granda, Director de Control Interno, Claudia Maria Molina Gallego, Coordinadora de Desarrollo Humano y Jannette Giraldo Pajón, Abogada de la Dirección Jurídica de la Beneficencia de Antioquia.

Antes de iniciar con la Aclaración de pliegos, se procede a dejar constancia de las empresas que manifestaron su interés de participar en el proceso de selección 02 de 2009, de conformidad con lo señalado en el numeral 4 del artículo 44 del decreto 2474 de 2008:

1. SERCONAL,
2. ASINDUSTRIA
3. PAIS E.S.T S.A
4. JIRO S.A
5. ASEAR S.A E.S.P
6. GENTE OPORTUNA
7. MAQUEL S.A





Beneficencia de Antioquia
MEDELLIN COLOMBIA

Acto seguido, damos inicio a la AUDIENCIA de aclaración de los pliegos del proceso del proceso de Selección Abreviada 02 de 2009, en desarrollo del cronograma previsto.

La Doctora LUZ MARLENY GUZMAN BERNAL, toma la palabra e informa a todos los presentes la manera en que se desarrollará, dando el uso de la palabra a las personas que deseen intervenir de manera ordenada, sin límite de intervenciones, a cada observación y presentada se dará respuesta a la misma, dejando constancia en la presente acta. Las observaciones que ameriten por su importancia o complejidad ser analizadas por la entidad, quedaran planteadas y su respuesta se dará por escrito en el transcurso del día en documento anexo, el cual se publicará en las páginas web oficiales.

MAQUEL S.A.

1. El Contratista es autónomo para asignar el salario de cada una de las personas que requiere la Entidad?

R/ El Contratista es autónomo, dando cumplimiento a lo señalado en la Ley y los pliegos de Condiciones, en especial el presupuesto oficial.

2. Como se maneja el tema de los viáticos y el transporte del mensajero?

R/ La Entidad requiere el suministro de una persona como mensajero externo, para que preste **estas actividades dentro del Área Metropolitana, de lunes a viernes, dentro del horario de 7:30 a.m. – 12:30 p.m., y de 1:30 p.m. – 5:30 p.m.**

Por tanto no hay reconocimiento de Viáticos por parte de la Empresa Contratante a la Empresa que suministra personal.

En cuanto al transporte (pasajes) la Beneficencia de Antioquia asume su costo atendiendo a la programación que se le realice dentro del perímetro determinado.

3. Vigencia de la póliza de seriedad y vigencia de la propuesta.
Se aclarará mediante addenda, que la vigencia de la propuesta y la póliza de seriedad serán iguales, Es decir 60 días., en los términos señalados en el numeral





Beneficencia de Antioquia
MEDELLIN COLOMBIA

2.1 GARANTÍA DE SERIEDAD Y PERÍODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

Todo proponente debe adjuntar a la acreditación de requisitos GARANTÍA DE SERIEDAD, junto con su correspondiente recibo de pago, por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del proceso de selección abreviada, que corresponde al presupuesto oficial de la entidad de acuerdo con el presente pliego.

La vigencia de la garantía será de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. En todo caso, los proponentes se comprometen a mantenerla vigente hasta la fecha de adjudicación y quien o quienes resulten favorecidos, hasta la constitución de la garantía única indicada en el presente documento.

La garantía de seriedad debe ser expedida por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y de acuerdo con las siguientes características:

ASEGURADO BENEFICIARIO: BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA.

AFIANZADO: PERSONA OFERENTE.

VIGENCIA: MÍNIMO DOS (2) MESES A PARTIR DEL CIERRE DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y EN TODO CASO DEBE MANTENERSE VIGENTE HASTA LA FECHA DE ADJUDICACIÓN.

VALOR ASEGURADO: 10% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Cuando se trate de garantía bancaria, esta contendrá la siguiente leyenda: "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de ejecutoria de la resolución administrativa que declare el incumplimiento por parte del OFERENTE".

La garantía de seriedad será devuelta al adjudicatario cuando esté legalizado el contrato; a los demás proponentes se les devolverá dentro de los treinta (30) días siguientes a la adjudicación o a la declaratoria de desierta de la licitación, esto a solicitud expresa del oferente.

4. Cuál es el certificado absoluto a que se refiere el numeral 2.7.1.10

R/ Se refiere al mismo certificado de antecedentes disciplinarios vigente y fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador Público y el Revisor Fiscal. Por tanto para mayor claridad se dejara constancia de esto en addenda.



4.Cuál es el anexo 1?

R/

2.DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

" Contratar la prestación del servicio de aseo, cafetería, recepción y mantenimiento en el edificio sede de la Beneficencia de Antioquia, así: a) Dos (2) operarias para que realicen dentro de las instalaciones de la sede administrativa de la Beneficencia de Antioquia , el aseo de las respectivas oficinas y atiendan la cafetería brindando tinto, agua, y bebidas aromáticas al personal que labora en la entidad y las personas que visitan las instalaciones de la Beneficencia de Antioquia. Servicio que se deberá prestar de lunes a viernes, dentro del horario de 6:30 a.m. – 12:00 m., y de 1:00 p.m. – 5:00 p.m.

b) Un (1) operario de mantenimiento que realice el aseo general del edificio incluyendo las zonas exteriores del edificio y el garaje (vidrios, andenes, pisos, paredes, pasillos, escaleras, pintura, entre otros) , y atender los daños menores que se presenten al interior de la entidad; en cumplimiento de actividades propias de nuestro objeto social, servicio que se realizará de lunes a viernes, dentro del horario de 6:30 a.m. – 12:00 m., y de 1:00 p.m. – 5:00 p.m.

c) Un (1) mensajero externo, para que preste estas actividades dentro del Área Metropolitana, de lunes a viernes, dentro del horario de 7.30 a.m. – 12:30 p.m., y de 1:30 p.m. – 5:30 p.m.

d) Una (1) recepcionista que atienda el conmutador y a todos los grupos de interés tanto internos como externos, estas actividades se desarrollaran de lunes a viernes, dentro del horario de 7:30 a.m. – 12:30 p.m., y de 1:30 p.m. – 5:30 p.m.

Mediante addenda se estará haciendo llegar el documento como anexo nro. 1 donde se detalla y se describe el objeto contractual.

Se entrega a cada uno en la presente audiencia dejando constancia además que se comunicará por addenda.

5. En que sobre van los anexos 2 y 4, en la propuesta económica o en el de acreditación de requisitos?

R/ Es indiferente para la Administración, toda vez que los dos sobres serán abiertos al momento de apertura de las propuestas en presencia de los funcionarios designados como comité evaluador y de los proponentes asistentes

dejando constancia de la acreditación de algunos requisitos y del valor de la propuesta económica.

6. Al momento de presentar la propuesta, que se debe adjuntar para acreditar la manifestación de interés de participar dentro del proceso de selección abreviada 02 de 2009?

R/ Deben aportar el escrito con la manifestación de su interés en participar en dicha contratación.

Y copia del acta de aclaración de pliegos, consolidación de oferentes y vista instalaciones edificio sede de la Beneficencia de Antioquia donde consta que dicha empresa manifestó su interés y quedo dentro de la lista para presentar propuesta, de conformidad con lo señalado en la Ley.

7. Debe pagarse impuesto de timbre, teniendo en cuenta el valor del contrato?

R/ Para este proceso de contratación se fijó como presupuesto oficial la suma de \$102.565.041.00. Incluido IVA. Para lo cual se cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal por valor de \$31.711.806.00. y certificado de vigencia futura 39 del \$70.853.235.00. Estos valores incluyen el incremento proyectado IPC 2010.

Teniendo en cuenta el valor, si se causa el contratista deberá asumir el 100% del impuesto de timbre. Si no se causa por la cuantía obviamente no habrá lugar a pagar impuesto de timbre.

Sólo deberá pagar impuesto de timbre en el caso que sea prorrogado y supere la cuantía determinada para ello.

8. Quien asume los costos de los insumos para la prestación del servicio?

R/ Los insumos para la prestación del servicio, entendiendo por los jabones, cepillos, café, aromáticas, etc., son asumidos directamente por la Beneficencia de Antioquia.

SEAR S.A. E.S.P

1. Cómo se manejará el tema del horarios y los permisos?

R/ Dentro del estudio de conveniencia y oportunidad , el cual hace parte integral de los pliegos se determinan los horarios del personal a suministrar así: a) Dos (2) operarias para que realicen dentro de las instalaciones de la sede administrativa de la Beneficencia de Antioquia , el aseo de las respectivas oficinas y atiendan la cafetería brindando tinto, agua, y bebidas aromáticas al personal que labora en la entidad y las personas que visitan las instalaciones de la Beneficencia de Antioquia. Servicio que se deberá prestar de lunes a viernes, dentro del horario de 6:30 a.m. – 12:00 m., y de 1:00 p.m. – 5:00 p.m.

b) Un (1) operario de mantenimiento que realice el aseo general del edificio incluyendo las zonas exteriores del edificio y el garaje (vidrios, andenes, pisos, paredes, pasillos, escaleras, pintura, entre otros) , y atender los daños menores que se presenten al interior de la entidad; en cumplimiento de actividades propias de nuestro objeto social, servicio que se realizará de lunes a viernes, dentro del horario de 6:30 a.m. – 12:00 m., y de 1:00 p.m. – 5:00 p.m.

c) Un (1) mensajero externo, para que preste estas actividades dentro del Área Metropolitana, de lunes a viernes, dentro del horario de 7:30 a.m. – 12:30 p.m., y de 1:30 p.m. – 5:30 p.m.

d) Una (1) recepcionista que atienda el conmutador y a todos los grupos de interés tanto internos como externos, estas actividades se desarrollaran de lunes a viernes, dentro del horario de 7:30 a.m. – 12:30 p.m., y de 1:30 p.m. – 5:30 p.m.

Respecto a los permisos, estos deberán ser tramitados directamente a la Empresa Contratista, en virtud de su relación laboral y la empresa debe informar por escrito a la Beneficencia de Antioquia, asignando una persona que reemplace en la ausencia de la persona.

SERCONAL

1. Para efectos de presentar la propuesta económica, que estimativo tuvo en cuenta la Beneficencia de Antioquia?

R/ Se fija como presupuesto oficial de la presente contratación la suma de \$102.565.041.00. Incluido IVA. Para lo cual se cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal por valor de \$31.711.806.00. y certificado de vigencia futura 39 del \$70.853.235.00. Estos valores incluyen el incremento estimado cercano al 10%.

Aclarando que el contrato solo será reajustado en el IPC que señale Gobierno Nacional para el año 2010.

2. Se requiere adjuntar hojas de vida?

R/ para efectos de esto se adjunta el anexo numero 1

GENTE OPORTUNA

Envía por escrito las observaciones y hace presencia en la presente Audiencia

1. Cual es el criterio bajo el cual BENEDAN maneja los casos de trabajadoras que se encuentren en estado de Embarazo, y en el evento de presentarse confirmar si los costos que se generan por Licencia, Prestaciones Sociales, Seguridad Social y Parafiscales están totalmente a cargo de la firma contratista?
2. La empresa contratista debe asumir los costos por Incapacidades y Licencias?
3. Los gastos por Exámenes médicos Ocupacionales de Ingreso a Laborar en el contrato debe estar a cargo del contratista?
4. Los costos de la Dotación están a cargo del contratista o será facturada a BENEDAN, por favor aclarar la forma de entrega.

R/ Las EST son empresas que contrata un tercero bien sea una persona jurídica o natural que se denomina usuario, para que le colaboren temporalmente en el desarrollo de sus actividades por situaciones especiales como reemplazar personal en vacaciones, no hay personal de planta suficiente, en uso de licencia, en incapacidad por enfermedad o maternidad, etc.,

Por ello, la EST tiene que contratar directamente a las personas que prestaran su fuerza laboral al usuario contratante, labor de desempeñaran bajo la denominación de trabajador en misión.

Es de la Empresa de Servicio Temporal, ya que el trabajador en misión fue contratado por esta y NO por el usuario.

Por supuesto. Deben pagarle las prestaciones de cesantía, prima y vacaciones proporcional al tiempo laborado, cualquiera que éste sea. Además deben afiliarlo a una EPS, al Fondo de Pensiones y pagarle ARP y pagar por él, los parafiscales

(Sena, ICBF y Caja de Compensación). Igualmente la EST debe cancelar lo referente a horas suplementarias que el trabajador en misión haya laborado para el usuario.

5. El valor del Impuesto de Timbre será asumido en partes iguales es decir 50% BENEDAN y 50% El Contratista?

R/ El impuesto de timbre lo debe asumir el Contratista en su totalidad para el año 2009 es del 0.50% sobre el valor del contrato antes de IVA, si se causa. Contratos superiores a \$142.578.000.00

6. Confirmar si el pliego tiene algún costo conforme a lo mencionado en el anexo No. 2 donde se solicita aportar copia del recibo de pago del pliego de condiciones.

R/ De conformidad con lo señalado en la ley el pliego no tiene ningún costo.

7. Conforme al numeral 3.1.4.11 Solicitamos que el Índice de Liquidez sea igual o superior a 2,0 veces ya que el solicitado en el pliego de condiciones 2,5 veces no corresponde a la realidad en el mercado de la empresas temporales, toda vez que los Activos Corrientes promedio con respecto a los Pasivos Corrientes de las empresas de servicio temporal se encuentran por debajo de 2,0 veces situación que le permite a la empresas de servicio temporal cubrir satisfactoriamente cubrir sus pasivos a corto plazo.

R/ Teniendo en cuenta las observaciones presentadas por varios oferentes, la Beneficencia de Antioquia procedió a modificar el numeral 3.1.4.11 en los pliegos definitivos quedando así:

Tener un Índice de Liquidez a Diciembre 31 de 2008, que nos refleje la capacidad de la empresa para cubrir los pasivos a corto plazo. El proponente deberá tener una liquidez igual o superior a 1.5 veces.

ASINDUSTRIA

No hace presencia en la Audiencia, sin embargo antes de realizarse dicha diligencia envía por correo electrónico una inquietud, referente al documento que se debe aportar constancia de la manifestación (se adjunta), se da respuesta en los mismos términos señalados en el presente documento así:

R/ Deben aportar el escrito con la manifestación de su interés en participar en dicha contratación.

Y copia del acta de aclaración de pliegos, consolidación de oferentes y vista instalaciones edificio sede de la Beneficencia de Antioquia donde consta que dicha empresa manifestó su interés y quedo dentro de la lista para presentar propuesta, de conformidad con lo señalado en la Ley

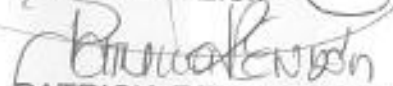
Se deja constancia que los acá presentes, realizaron la visita a las instalaciones del edificio sede de la Beneficencia de Antioquia.

Por lo anterior se da por terminada la audiencia, siendo las 11:30 a.m.


Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.



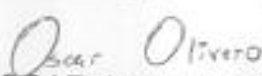
ALBERTO ANTONO GARCIA
ASEAR S.A E.S.P



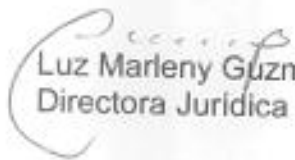
PATRICIA RENDON ATEHORTUA
GENTE OPORTUNA




ISABEL CRISTINA LONDOÑO BURITICA
MAQUEL S.A



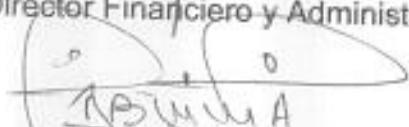
OSCAR JAVIER OLIVERO AMEIR
SERCONAL



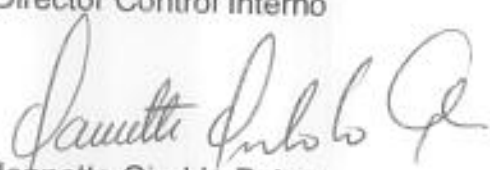
Luz Marleny Guzman Bernal
Directora Jurídica y Desarrollo Humano




Jesús Alberto Ramirez Jaramillo
Director Financiero y Administrativo



Luis Bernardo Molina Granda
Director Control Interno



Jannette Giraldo Pajon
Abogada BENEDAN



Claudia Maria Molina Gallego
Coordinadora de Desarrollo Humano

JANNETTE GIRALDO PAJON

De: Luz Marleny Guzman Bernal [imguzman@benedan.com.co]
Enviado el: martes, 12 de mayo de 2009 9:15
Para: jgiraldo@benedan.com.co
Asunto: RV: Observaciones y Aclaraciones al Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 002 DE 2009

De: William Boada [mailto:william.boada@grupovaru.com]
Enviado el: martes, 12 de mayo de 2009 9:13
Para: patricia.rendon@grupovaru.com
CC: imguzman@benedan.com.co
Asunto: Observaciones y Aclaraciones al Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 002 DE 2009

Medellín, 12 de mayo de 2009
DVG-061-09

Señores
BENEDAN
Dirección Jurídica
Medellín - Antioquia

Asunto: Observaciones y Aclaraciones al Pliego de Condiciones de la **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 002 DE 2009**

Apreciados Señores:

De conformidad con los procedimientos establecidos en la legislación y jurisdicción colombiana, nos permitimos hacer los siguientes comentarios y observaciones los términos de la contratación en mención:

1. Cual es el criterio bajo el cual BENEDAN maneja los casos de trabajadoras que se encuentren en estado de Embarazo, y en el evento de presentarse confirmar si los costos que se generan por Licencia, Prestaciones Sociales, Seguridad Social y Parafiscales están totalmente a cargo de la firma contratista?
2. La empresa contratista debe asumir los costos por Incapacidades y Licencias?
3. Los gastos por Exámenes médicos Ocupacionales de Ingreso a Laborar en el contrato debe estar a cargo del contratista?
4. Los costos de la Dotación están a cargo del contratista o será facturada a BENEDAN, por favor aclarar la forma de entrega.
5. El valor del Impuesto de Timbre será asumido en partes iguales es decir 50% BENEDAN y 50% El Contratista?
6. Confirmar si el pliego tiene algún costo conforme a lo mencionado en el anexo No. 2 donde se solicita aportar copia del recibo de pago del pliego de condiciones.

7. Conforme al numeral 3.1.4.11 Solicitamos que el Índice de Liquidez sea igual o superior a 2,0 veces ya que el solicitado en el pliego de condiciones 2,5 veces no corresponde a la realidad en el mercado de la empresas temporales, toda vez que los Activos Corrientes promedio con respecto a los Pasivos Corrientes de las empresas de servicio temporal se encuentran por debajo de 2,0 veces situación que le permite a la empresas de servicio temporal cubrir satisfactoriamente cubrir sus pasivos a corto plazo.

Sin otro particular y a la espera de su amable atención a nuestro, observaciones y solicitudes, me suscribo de ustedes.

Cordial Saludo,

WILLIAM BOADA RUIZ
ANALISTA DE NEGOCIOS
GENTE OPORTUNA LTDA
860.061.140-4
CRA 62 No. 12 - 58 local 1
Medellín - Antioquía
Teléfono. 4126054
Dirección. Cra 80 N0. 39 - 157 oficina 511
Fax. 4112522
Email. william.boada@grupovaru.com



Beneficencia de Antioquia
MEDELLIN COLOMBIA
CAPITULO SEXTO

6. ANEXOS

6.1 ANEXO No. 1.

DETALLE Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto de la contratación será la prestación de los servicios de recepción, mensajería, cafetería, aseo y mantenimiento general del edificio, teniendo como base una cantidad de cinco (5) personas, dos (2) personas para aseo y cafetería, una (1) para recepción, una (1) para mantenimiento, y una (1) persona para mensajería. Sin embargo la entidad advierte que se reserva el derecho de reducir esta cantidad de personas, en la real medida de sus necesidades, si durante la ejecución del contrato llega a presentarse el cambio de sede de la Beneficencia; puesto que es muy probable que con dicho cambio, se reduzcan las actuales necesidades en materia de servicios temporales que se pretenden contratar

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CANTIDAD DE PERSONAL REQUERIDO

CINCO (5) PERSONAS DISTRIBUIDAS ASÍ:

- a. Una (1) persona que prestará el servicio de recepción; que deberá cumplir con los siguientes requisitos:
Título de bachiller
Experiencia mínima de un (1) año
Curso aprobado a fin con la labor encomendada, expedida por una Escuela de Capacitación debidamente autorizada
Curso de atención al cliente y relaciones humanas.
- b. Una (1) persona que prestará el servicio de mensajería, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
Título de bachiller
Experiencia mínima de dos (2) años en mensajería
- c. Dos (2) personas que prestarán el servicio de aseo y cafetería, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
- d. Título de bachiller
Experiencia mínima de dos (2) años en aseo y cafetería
- e. Una (1) persona que prestará el servicio de mantenimiento, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
Título de bachiller
Experiencia mínima de dos (2) años en mantenimiento

El interesado debe anexar las hojas de vida de las personas y las certificaciones laborales con la propuesta.

DOTACION

El personal asignado al servicio deberá tener la mínima dotación compuesta por uniforme, delantal y zapatos conforme a la Ley, asignados por el contratista.





Beneficencia de Antioquia
MEDELLIN COLOMBIA

CUBRIMIENTOS ESPECIALES RELEVOS Y CONTINGENCIAS

La empresa deberá garantizar la disponibilidad de personal de Aseo y cafetería, mantenimiento, mensajería y recepción, para el cubrimiento de los servicios especiales y contingencias que requiera la entidad.

HORARIO DEL PERSONAL

- a. Seis (06:00 a.m.) de la mañana a cuatro (04:00 p.m.) de la tarde el personal de mantenimiento y cafetería.
- b. Siete y treinta (07:30 a.m.) de la mañana a cinco (05:00 p.m.) de la tarde el personal de recepción y mensajería.

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato esta calculado en ocho (8) meses y quince (15) días o hasta que se agoten los recursos comprometidos en cada caso.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- a. Cumplir con las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes y futuras aplicables.
- b. Suministrar la información necesaria a BENEDAN o a cualquier otra autoridad competente cuando ésta la requiera, así como informar toda irregularidad que se este presentando, respecto de la ejecución del contrato.
- c. Garantizar que en todo momento el personal sea calificado e idóneo y con experiencia en el manejo de todo lo relacionado con la ejecución del contrato.
- d. Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el interventor del contrato o quien haga sus veces.
- e. Dar al personal de servicio la capacitación e instrucción adecuada en lo referente a la prestación del servicio y relaciones interpersonales.
- f. Reemplazar y relevar el personal cuando la Beneficencia de Antioquia lo solicite.
- g. Responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa sobre el mismo.
- h. El personal deberá estar debidamente uniformado y carnetizado.
- i. Reportar oportunamente al interventor del contrato asignado por la Beneficencia de Antioquia, hechos y circunstancias que llegaren a ocurrir durante la prestación del servicio.
- j. El contratista a solicitud del interventor o quien haga sus veces y de acuerdo con las necesidades del servicio, deberá establecer cambios de horario y puestos de trabajo.
- k. Presentar al interventor del contrato al personal nuevo que llegue a prestar servicios en las instalaciones.
- l. Mantener afiliado el personal que preste el servicio a las siguientes entidades: (E.P.S., Fondo de Pensiones, Fondo de Cesantías y A.R.P.)





Beneficencia de Antioquia
MEDELLIN COLOMBIA

- m. Responder ante la Beneficencia de Antioquia y ante terceros por reclamos, demandas o costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o bienes de la Entidad o de terceros, ocasionados por actos, hechos u omisiones del contratista, sus empleados o delegados en desarrollo de la labor encomendada.
- n. Entregar copias de las hojas de vida del personal que estará al servicio de la Entidad durante la ejecución del contrato. En caso de proceder a realizar cambios en el personal, la hoja de vida de la persona que hace el reemplazo deberá entregarse a la entidad.
- o. Presentar Informe mensual de monitoreo.
- p. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.



JANNETTE GIRALDO PAJON

De: Rubiela [rmanco@asindustria.com.co]
Enviado el: martes, 12 de mayo de 2009 10:09
Para: jgiraldo@benedan.com.co
Asunto: ACLARACION

Buenos días doctora Janeth,

Le escribo porque tenemos una inquietud de la licitación referente a LOS DOCUMENTOS DE LA ACREDITACIÓN DE REQUISITOS:

En el numeral 2.7.1.3 donde solicitan la copia del oficio en que conste el recibido por parte de la Beneficencia, mediante el cual el oferente manifieste su voluntad. Y en el numeral 2.7.1.12 solicitan copia del escrito radicado por Benedan donde consta la manifestación de interés en participar el presente proceso de selección.

La pregunta es:

Son los mismos ó son diferentes, por favor me explica?

Mil gracias

Rubiela Manco Higueta
Asindustria S.A.